

BONIFICACIONES/REDUCCIONES A LA CONTRATACIÓN LABORAL

—
CUADRO RESUMEN DE NORMATIVA VIGENTE

Marzo 2012



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL





BONIFICACIONES/REDUCCIONES A AL CONTRATACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

| TIPO DE CONTRATO | COLECTIVOS | | CUANTÍA ANUAL | DURACIÓN | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------------------|-----------------------------|
| Para empresas de menos de 50 trabajadores | Mayores de 45 años desempleadas inscritos en la Oficina de Empleo | | Desempleadas | 1.300 | 3 años | |
| | | | Mujeres subrepresentadas ¹ | 1.500 | | |
| | Jóvenes de 16 y 30 años, ambos inclusive, desempleadas inscritas en la Oficina de Empleo | | Desempleadas | 1.º año, 1.000; 2.º, 1.100 y 3.º, 1.200 | | |
| | | | Mujeres subrepresentadas | Las anteriores cuantías se incrementarán en 100 euros | | |
| Indefinido | Víctimas de violencia de género | | | 1.500 | 4 años | |
| | Víctimas de violencia doméstica | | | 850 | 4 años | |
| | Trabajadores en situación de exclusión social | | | 600 | 4 años | |
| | Personas con discapacidad | Menores de 45 años | En general | 4.500 | Vigencia del contrato | |
| | | | Discapacidad severa ² | 5.100 | | |
| | | Mujeres | En general | 5.350 | | |
| | | | Discapacidad severa | 5.950 | | |
| | | Mayores de 45 años | En general | 5.700 | | |
| | | | Discapacidad severa | 6.300 | | |
| | Trabajadoras desempleadas mayores de 52 años beneficiarias de los subsidios del art. 215 LGSS, a tiempo completo y de forma indefinida ³ | | | Bonificación que corresponda según el vigente PFE ⁴ | Según la normativa aplicable del PFE | |
| Contratación temporal | | Contratos formativos | En prácticas y para el contrato para la Formación y el Aprendizaje | 50% cuota empresarial por contingencias comunes | Toda la vigencia del contrato | |
| | | | Para la Formación y el Aprendizaje ⁵ | Reducción del 75% o del 100% de las cuotas del empresario ⁶ | | |
| | Personas con discapacidad | Contratos de interinidad con desempleados con discapacidad para sustituir a trabajadores con discapacidad en situación de incapacidad temporal | | | | 100% todas las aportaciones |
| | | Contrato temporal fomento del empleo | En general | Menores de 45 años | | 4.100 |
| | | | | Mayores de 45 años | | 4.700 |
| | | | Discapacidad severa | Menores de 45 años | | 4.700 |
| | Mayores de 45 años | | | 5.300 | | |
| | Víctima violencia de género o doméstica | | | | | 600 |
| Trabajadores en situación de exclusión social | | | | 500 | | |
| Contrato temporal para la Formación y el Aprendizaje | Jóvenes desempleados inscritos en la O.E., contratados para la formación y el aprendizaje | | | Reducción del 75% o del 100% de las cuotas del empresario | | |

BONIFICACIONES/REDUCCIONES A AL CONTRATACIÓN DIRIGIDAS A EMPLEADAS DE HOGAR (NUEVO RÉGIMEN)

| TIPO DE CONTRATO | COLECTIVO | CUANTÍA | DURACIÓN |
|---------------------|---|---------------------------------------|------------------------------------|
| Indefinida/temporal | Personas que presten servicios en el hogar familiar y queden incorporadas al sistema especial de seguridad social a partir de 1/1/2012 ⁷ | Reducción del 20% cuota del empleador | Durante los años 2012, 2013 y 2014 |
| | En el caso de familias numerosas de categoría general, lo dos ascendentes-o el ascendiente en el caso de familias monoparentales-deben trabajar fuera de casa | 45% cuota del empleador | |

BONIFICACIONES/REDUCCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE EMPLEO

| OBJETO | COLECTIVO | CUANTÍA | DURACIÓN Y OBSERVACIONES |
|---|---|--|--|
| Conciliación de la vida personal, laboral y familiar | Contratos interinidad que se celebren con personas desempleadas para sustituir a trabajadores durante los períodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, paternidad o riesgo durante el embarazo o la lactancia | 100% cuota empresarial del interino (inc. Contingencias prof. Y recaudación conjunta) 100% cuota trabajador en situación de maternidad (incl. Contingencias prof. Y recaudación conjunta) |  Duración: Mientras dure la sustitución |
| | Contratos de interinidad con beneficiarios de prestaciones por desempleo para sustituir a trabajadores en situación de excedencia por cuidado de familiares | Reducción del 95%, 60% y 50% de la cuota por contingencias comunes durante el primer, segundo y tercer año respectivamente de excedencia |  Duración: Mientras dure la excedencia |
| | Contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato ejercitando su derecho a la movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo. | 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes. |  Duración: Mientras dure la sustitución  6 meses en el caso de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo |

¹ Mujeres en ocupaciones en los que este colectivo esté menos representado

² Discapacidad severa: Personas con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual igual o superior al 33% y discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%

³ Estos trabajadores, que se acogen voluntariamente a este programa, pueden compatibilizar los subsidios por desempleo con el trabajo por cuenta ajena.

⁴ PFE=Programa de Fomento de Empleo(dependiendo del colectivo)

⁵ En el supuesto de trabajadores discapacitados, no se aplica el límite de edad

⁶ Dependiendo que la plantilla sea inferior a 250 personas (100%) o igual o superior (75%).

⁷ Siempre que la obligación de cotizar se haya iniciado el 1/1/2012.